



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-425521  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 21 OCT 2010

Expediente N° 131/10.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Presidente de la Asociación de Enfermos de Parkinson de Salta (A.E.P.Sa.) solicita donación de mobiliarios o equipamientos informáticos de propiedad de esta Universidad, en condición de desuso, y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en que es una Asociación recientemente creada y no cuenta con mobiliarios ni equipamientos para el funcionamiento organizativo y administrativo.

Que conforme a lo establecido por el artículo 100, inc) 17 y 18 del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Superior disponer transferencias de bienes de esta Universidad.

Que a fs. 14, la Dirección de Patrimonio toma la intervención que le compete e informa sobre el procedimiento a seguir para concretar dicha transferencia.

Que Asesoría Jurídica (fs. 15) y la Unidad de Auditoría Interna (fs. 16) elevan los informes respectivos.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 207/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Décimo Sexta Sesión Ordinaria del 21 de octubre de 2010)  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer la transferencia sin cargo a favor de la Asociación de Enfermos de Parkinson de Salta (A.E.P.Sa.), de los bienes detallados a fojas 14 de las actuaciones de referencia.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, A.E.P.Sa., Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Patrimonio, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, gírese a Secretaría Administrativo a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



  
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Salta

  
Dr. MIGUEL ÁNGEL BOSÓ  
Vicerrector  
Universidad Nacional de Salta